

Términos y condiciones de venta

Se llama la atención del cliente, en particular, sobre las disposiciones de las cláusulas 6 y 10.

1. DEFINICIONES

En las presentes Condiciones, se aplican las siguientes definiciones:

- "Acuse de recibo" el acuse de recibo por escrito del Pedido por parte de la Compañía;
- "Día hábil" un día (que no sea sábado, domingo o festivo) en el que los bancos en España estén abiertos al público;
- "Empresa" la empresa que vende los Productos identificada en el Acuse de Recibo;
- "Condiciones" los términos y condiciones establecidos en este documento;
- "Contrato" el contrato entre la Empresa y el Cliente para la venta y compra de los Bienes de acuerdo con estas Condiciones;
- o "Cliente" la persona o empresa que compra las Mercancías a la Empresa;
- o "Mercancías" las mercancías (o cualquier parte de ellas) tal y como se describen en el acuse de recibo;
- o "Pedido" el pedido del Cliente de las Mercancías.

2. CONSTRUCCIÓN

En las presentes Condiciones, se aplican las siguientes reglas:

- 2.1 Cualquier frase introducida por los términos incluyendo, incluye, en particular o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que preceden a dichos términos.
- 2.2 Una referencia a la escritura o al escrito incluye el fax y el correo electrónico.
- 2.3 Una referencia a una ley o disposición legal es una referencia a la misma tal y como ha sido modificada o promulgada de vez en cuando.

3. BASES DEL CONTRATO

- 3.1 Las presentes Condiciones se aplican al Contrato con exclusión de cualquier otra condición que el Cliente intente imponer o incorporar, o que esté implícita en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de las operaciones.
- 3.2 El Pedido constituye una oferta del Cliente para adquirir los Productos de acuerdo con estas Condiciones. El Cliente es responsable de garantizar que los términos del Pedido sean completos y precisos.
- 3.3 El Pedido sólo se considerará aceptado cuando la Empresa emita un acuse de recibo por escrito del mismo, momento en el que entrará en vigor el Contrato. El Cliente es responsable de asegurarse de que los términos del acuse de recibo y la descripción de las Mercancías que contiene son completos y precisos y satisfacen los requisitos del Cliente.
- 3.4 El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes. El Cliente reconoce que no se ha basado en ninguna declaración, promesa, representación, seguridad o garantía hecha o dada por la Empresa o en su nombre que no esté establecida en el Contrato.
- 3.5 Todas las muestras, dibujos, material descriptivo o publicidad producidos por la Empresa y todas las descripciones o ilustraciones contenidas en los folletos de la Empresa se producen con el único propósito de dar una idea aproximada de los Bienes descritos en ellos. No formarán parte del Contrato ni tendrán ninguna fuerza contractual.
- 3.6 Un presupuesto de los Bienes proporcionado por la Sociedad no constituirá una oferta. Salvo que se indique lo contrario en el presupuesto, éste sólo será válido durante un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión. Cualquier error tipográfico encontrado en un presupuesto está sujeto a corrección.

4. MERCANCÍAS

4.1 Los Bienes se describen en la Confirmación. La Compañía se reserva el derecho a modificar las especificaciones de los Bienes si así lo exigen los requisitos legales o reglamentarios aplicables. La geometría, dimensiones y diseños reales están sujetos a cambios de diseño y fabricación sin previo aviso.

5. ENTREGA

- 5.1 La Compañía entregará los Bienes en el lugar indicado en el Acuse de recibo o en cualquier otro lugar que las partes acuerden ("Lugar de entrega").
- 5.2 Cualquier fecha citada para la entrega es sólo aproximada, y el tiempo de entrega no es esencial.
- 5.3 La Compañía podrá entregar los Bienes a plazos, que se facturarán y pagarán por separado. Cada plazo constituirá un Contrato independiente. Cualquier retraso en la entrega o defecto en un plazo no dará derecho al Cliente a cancelar cualquier otro plazo.

6. CALIDAD

- 6.1 La Empresa garantiza que en el momento de la entrega, y durante un periodo de 24 meses a partir de la fecha de entrega ("periodo de garantía"), los Productos se ajustarán en todos los aspectos materiales a los detalles indicados en el Reconocimiento y estarán libres de defectos materiales de fabricación.
- 6.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 10.3, si: el Cliente notifica por escrito a la Empresa durante el periodo de garantía, dentro de un plazo razonable, que una parte o la totalidad de los Bienes no cumplen con la garantía establecida en la cláusula 6.1; y se da a la Empresa una oportunidad razonable de examinar dichos Bienes; y el Cliente (si así lo solicita la Empresa) devuelve dichos Bienes a la sede de la Empresa; la Empresa, a su elección, reparará o sustituirá los Bienes defectuosos, o reembolsará el precio de los Bienes defectuosos en su totalidad.
- 6.3 Salvo lo dispuesto en la presente cláusula 6, la Empresa no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en relación con el incumplimiento de la garantía establecida en la cláusula 6.1 por parte de los Bienes. La Empresa no ofrece ninguna garantía, ni expresa ni implícita, sobre la idoneidad de los Bienes para un fin determinado (conocido o no por la Empresa) ni ofrece ninguna otra garantía, ni expresa ni implícita.

7. TÍTULO Y RIESGO

- 7.1 El riesgo de los Bienes se transmitirá al Cliente cuando la Empresa envíe los Bienes desde sus instalaciones.
- 7.2 La titularidad de los Bienes no se transmitirá al Cliente hasta que
 - 7.2.1 la Empresa reciba el pago íntegro de los Bienes y de cualquier otro bien que la Empresa haya suministrado al Cliente y cuyo pago haya vencido, en cuyo caso la titularidad de los Bienes se transmitirá en el momento del pago de todas esas sumas; y
 - 7.2.2 el Cliente revende los Bienes, en cuyo caso la titularidad de los Bienes se transmitirá al Cliente en el momento especificado en la cláusula 7.4.
- 7.3 Hasta que la titularidad de los Bienes se haya transmitido al Cliente, el Cliente deberá: almacenar los Bienes por separado de todos los demás bienes, de forma que sean fácilmente identificables como propiedad de la Empresa; mantener los Bienes en condiciones satisfactorias y mantenerlos asegurados contra todo riesgo por su precio total desde la fecha de entrega; notificar a la Empresa inmediatamente si se produce alguno de los hechos enumerados en la cláusula 9.1; facilitar a la Empresa la información relativa a los Bienes que ésta pueda requerir en cada momento; y no eliminar, desfigurar u ocultar ninguna marca de identificación o embalaje de los Bienes o relacionados con ellos.
- 7.4 Si el Cliente revende los Bienes antes de que la Empresa reciba el pago de los mismos: lo hace como principal y no como agente de la Empresa; y la titularidad de los Bienes pasará de la Empresa al Cliente inmediatamente antes del momento en que se produzca la reventa por parte del Cliente.
- 7.5 Si antes de que la titularidad de las Mercancías se transmita al Cliente, éste se ve sometido a cualquiera de los supuestos enumerados en la cláusula 9.1, entonces, sin limitar ningún otro derecho o recurso que pueda tener la Empresa: el derecho del Cliente a revender o utilizar las Mercancías cesará inmediatamente; y la Empresa podrá exigir en cualquier momento al Cliente que entregue todas las Mercancías que estén en su poder y que no hayan sido revendidas, o incorporadas irrevocablemente a otro producto, y si el Cliente no lo hace con prontitud, entrar en cualquier local del Cliente o de cualquier tercero en el que estén almacenadas las Mercancías para recuperarlas.

8. PRECIO Y PAGO

- 8.1 El precio de los Bienes será el precio establecido en la Confirmación.
- 8.2 La Empresa podrá, mediante notificación al Cliente en cualquier momento antes de la entrega, aumentar el precio de los Bienes para reflejar cualquier aumento en el coste de los Bienes que se deba a: cualquier factor que escape al control de la Empresa (incluidas las fluctuaciones de los tipos de cambio, los aumentos de los impuestos y aranceles, y los aumentos de la mano de obra, los materiales y otros costes de fabricación); cualquier solicitud del Cliente de cambiar la(s) fecha(s) de entrega, las cantidades o los tipos de Bienes solicitados, o cualquier otro aspecto del Pedido; o cualquier retraso causado por cualquier instrucción del Cliente o por el hecho de que el Cliente no haya proporcionado a la Empresa información o instrucciones adecuadas o precisas.
- 8.3 El precio de las Mercancías no incluye el impuesto sobre el valor añadido ("IVA"), cualquier otro impuesto pertinente y los costes y gastos de embalaje y transporte de las Mercancías, que se facturarán al Cliente. El Cliente, al recibir una factura válida de IVA de la Empresa, pagará a la Empresa los importes adicionales en concepto de IVA que sean exigibles por el suministro de los Bienes.

Términos y condiciones de venta

8.5 Salvo que se indique lo contrario en el acuse de recibo, el Cliente pagará la factura de la Empresa tal y como se detalla en el acuse de recibo en la cuenta bancaria designada por escrito por la Empresa. El plazo de pago es esencial.

8.6 Si el Cliente no efectúa cualquier pago debido a la Empresa en virtud del Contrato en la fecha de vencimiento del mismo, el Cliente pagará intereses sobre la cantidad atrasada a un tipo del 4% anual, devengados diariamente desde la fecha de vencimiento hasta el pago efectivo de la cantidad atrasada, ya sea antes o después de la sentencia. El Cliente deberá pagar los intereses junto con el importe vencido.

8.7 El Cliente pagará todas las cantidades debidas en virtud del Contrato en su totalidad, sin ninguna compensación, contrademanda, deducción o retención [excepto cualquier deducción o retención exigida por la ley]. La Empresa podrá en cualquier momento, sin limitar ningún otro derecho o recurso que pueda tener, compensar cualquier cantidad que le deba el Cliente con cualquier cantidad a pagar por la Empresa al Cliente.

9. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN

9.1 La Empresa podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Cliente si éste suspende el pago de sus deudas o es incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento; se presenta una petición, se aprueba una resolución o se dicta una orden para la liquidación del Cliente; se presenta una solicitud al tribunal o se dicta una orden para el nombramiento de un administrador; una persona adquiere el derecho de nombrar a un administrador judicial o administrativo sobre los activos del Cliente o se nombra a un administrador judicial o administrativo sobre los activos del Cliente; o se produce cualquier acontecimiento, o se lleva a cabo un procedimiento, con respecto al Cliente en cualquier jurisdicción a la que esté sujeto que tenga un efecto equivalente o similar a cualquiera de esos acontecimientos.

9.2 Sin limitar sus otros derechos o recursos, la Empresa podrá suspender el suministro de los Bienes en virtud del Contrato o de cualquier otro contrato entre el Cliente y la Empresa si el Cliente se ve sometido a cualquiera de los acontecimientos indicados en la cláusula 9.1, o si la Empresa cree razonablemente que el Cliente está a punto de verse sometido a cualquiera de ellos, o si el Cliente no paga cualquier cantidad debida en virtud de este Contrato en la fecha de vencimiento del pago.

9.3 A la terminación del Contrato por cualquier motivo, el Cliente deberá pagar inmediatamente a la Empresa todas las facturas pendientes de pago de la Empresa y los intereses. La rescisión del Contrato, cualquiera que sea su origen, no afectará a ninguno de los derechos, recursos, obligaciones y responsabilidades de las partes que se hayan devengado en el momento de la rescisión. Las cláusulas que, de forma expresa o implícita, sobrevivan a la resolución del Contrato continuarán en pleno vigor y efecto.

10. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

10.1 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones limitará o excluirá la responsabilidad de la Empresa por: muerte o daños personales causados por su negligencia, o por la negligencia de sus empleados, agentes o subcontratistas (según proceda); fraude o tergiversación fraudulenta.

10.2 Sin perjuicio de la cláusula 10.1:

10.2.1 La Empresa no será en ningún caso responsable ante el Cliente, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de deberes legales, o de otro modo, de cualquier pérdida de beneficios, o cualquier pérdida indirecta o consecuente que surja en virtud del Contrato o en relación con él; y

10.2.2 la responsabilidad total de la Empresa hacia el Cliente en relación con todas las demás pérdidas que surjan en virtud del Contrato o en relación con el mismo, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de obligaciones legales o de otro modo, no superará en ningún caso el importe más bajo entre (i) 5 veces el precio de los Productos y (ii) 10.000 euros.

10.3 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 10.1, la Sociedad no tendrá ninguna responsabilidad en virtud del Contrato, incluso por el incumplimiento de la garantía de los Bienes establecida en la cláusula 6.1, si los daños, pérdidas o defectos se producen

10.3.1 porque el Cliente no haya seguido las instrucciones de la Empresa [disponibles en el sitio web de la Empresa www.hermeticasf.com o bajo petición] en cuanto al almacenamiento, puesta en marcha, instalación, uso y mantenimiento de los Bienes; o

10.3.2 porque el Cliente no instaló el sistema de tuberías de acuerdo con las mejores prácticas del sector (el Cliente reconoce que la Empresa no es un diseñador de sistemas de tuberías y que el diseño de los sistemas de tuberías debe ser realizado por personas expertas en ese campo, y reconoce que la guía de instalación de la Empresa se refiere únicamente a la instalación de los Bienes y no del sistema de tuberías); o

10.3.3 debido a condiciones corrosivas o abrasivas o a cualquier condición de trabajo que exceda o difiera de las aconsejadas por la Compañía.

11. FUERZA MAYOR

La Empresa no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que dicho incumplimiento o retraso esté causado por cualquier acontecimiento que escape al control razonable de la Empresa, incluyendo, sin limitación, los conflictos laborales (ya sean de su propia mano de obra o de la de un tercero), el fallo de las fuentes de energía o de la red de transporte, los casos fortuitos, la guerra, el terrorismo, la avería de las instalaciones o de la maquinaria, los incendios, las catástrofes naturales o las condiciones meteorológicas adversas extremas, o el incumplimiento de los proveedores o subcontratistas.

12. GENERALIDADES

12.1 Cesión y otros tratos. El Cliente no podrá ceder, transferir, hipotecar, cargar, subcontratar, declarar un fideicomiso o negociar de cualquier otra manera con cualquiera o todos sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa.

12.2 Notificaciones. Toda notificación en virtud del Contrato se hará por escrito y se dirigirá al domicilio social o a la dirección comercial principal de la parte que deba ser notificada.

Las notificaciones podrán realizarse personalmente o por mensajero, en cuyo caso se considerarán notificadas en el momento de la entrega (o en el siguiente Día Hábil si se entregan fuera del horario comercial normal de la Sociedad); o por correo de primera clase prepagado, en cuyo caso se considerarán notificadas en el Día Hábil siguiente al día de envío; o por fax o correo electrónico, en cuyo caso se considerarán notificadas en el momento de la transmisión satisfactoria (o en el siguiente Día Hábil si se transmiten fuera del horario comercial normal de la Sociedad).

12.3 Rescisión. Si alguna de las disposiciones o disposiciones parciales del Contrato es o se convierte en inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si dicha modificación no es posible, la disposición o parte de la misma se considerará suprimida.

Cualquier modificación o supresión de una disposición o disposición parcial en virtud de esta cláusula no afectará a la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

12.4 Renuncia. La renuncia a cualquier derecho o recurso en virtud del Contrato o de la ley sólo será efectiva si se hace por escrito y no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento o falta posterior. El hecho de que una parte no ejerza o retrase el ejercicio de cualquier derecho o recurso previsto en el Contrato o en la ley no constituirá una renuncia a ese u otro derecho o recurso, ni impedirá o restringirá el ejercicio posterior de ese u otro derecho o recurso. El ejercicio único o parcial de dicho derecho o recurso no impedirá ni restringirá el ejercicio posterior de ese u otro derecho o recurso.

12.5 Derechos de terceros. El Cliente acepta que cualquier filial o sociedad de cartera de la Empresa, y cualquier filial o sociedad de cartera de una sociedad de cartera de la Empresa ("Empresas del Grupo") tendrá derecho a hacer cumplir y a basarse en los términos del Contrato de acuerdo con la legislación vigente. A excepción de dichas Compañías del Grupo, una persona que no sea parte del Contrato no tendrá ningún derecho a hacer cumplir sus términos.

12.6 Variación. Salvo lo establecido en estas Condiciones, ninguna variación del Contrato, incluida la introducción de términos y condiciones adicionales, será efectiva a menos que se haga por escrito y esté firmada por la Compañía.

12.7 Ley aplicable y jurisdicción. El Contrato, así como cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales), se regirán e interpretarán de acuerdo con la ley de España. Cada parte acepta irrevocablemente que los tribunales de España tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el presente Contrato o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales).

Garantía de producto

Desarrollos Hidráulicos SF garantiza que todas las abrazaderas HERMETICA están diseñadas y producidas bajo nuestro control de calidad definido por la norma ISO 9001:2015 aprobada y en validez según puede comprobar visitando la web de <https://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products>.

El período de garantía de nuestros productos se inicia a partir de la fecha de compra.

Dentro del período de garantía, esta garantía otorga el derecho exclusivo a recibir un producto sustitutivo que funcione, en caso de que el producto adquirido presente un defecto de fabricación.

Condiciones

El comprador deberá adquirir únicamente todos los productos exclusivamente de un proveedor oficial de HERMETICA reconocido como tal por Desarrollos Hidráulicos SF. Desarrollos Hidráulicos SF debe tener una oportunidad razonable de inspeccionar la abrazadera y la junta antes de la reparación o sustitución. El fallo debe ser atribuible a un material defectuoso.

Términos y condiciones de venta

Esta garantía no es aplicable si el defecto ha sido causado por el comprador y/o cualquier tercero debido a un uso inadecuado, negligencia, uso o aplicación diferente al que fue diseñado el producto, uso o instalación del producto no conforme a las instrucciones dadas en el manual de operación, o debido a cualquier otra razón que no esté vinculada directamente a defectos de material o fabricación.

El usuario deberá elaborar una lista de las tuberías reparadas y de las abrazaderas instaladas, firmada por su representante y por el especialista de HERMETICA.

El usuario se hará cargo de los costes asociados a la devolución del material a fábrica para su inspección.

Limitaciones de responsabilidad

La obligación de Desarrollos Hidráulicos SF en virtud de esta garantía se limita expresamente a la sustitución del material defectuoso. Desarrollos Hidráulicos, a su elección, reparará, sustituirá o reembolsará el precio de compra de dicho producto. Desarrollos Hidráulicos SF no será responsable ante el comprador de ningún otro coste, pérdida, gasto, daño o perjuicio consecuente incluyendo, sin limitación, cualquier daño por pérdida de negocio o pérdida de beneficios.

Para más información, consulte www.hermeticasf.com donde podrá encontrar, manuales, información sobre el producto y donde tiene la posibilidad de contactar con nuestro personal técnico con sus preguntas.

La empresa, la marca y los nombres de los productos que aquí figuran están registrados y protegidos y son propiedad de Brammer Iberica.

